



Regidores

Zapotlán el Grande

En ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande; Jalisco; siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día martes 16 de agosto del año 2016, reunidos en la sala de Usos Múltiples de esta Ciudad, los Regidores que integran las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos, Equidad de Género y de Asuntos Indígenas; Reglamentos y Gobernación; **MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA; EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ; GENARO SOLANO VILLALVAZO; MATILDE ZEPEDA BAUTISTA; JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, ERNESTO DOMÍNGUEZ LÓPEZ Y ALBERTO ESQUER GUTIERREZ**, así como las autoridades convocadas: **KAREN LOZANO DE ESQUER; PRESIDENTA DEL DIF DE ZAPOTLAN EL GRANDE, IVAN LOPEZ GONZALEZ; DIRECTOR DIF ZAPOTLÁN, JULIAN HERNANDEZ CRISANTO; JEFE DE PROYECTOS DEL DIF DE ZAPOTLÁN, LETICIA MAGAÑA OLIVARES INVITADO ESPECIAL**; y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 Constitucional, artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los artículos del 40 al 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande; previa convocatoria se procede al:

DESARROLLO DE LA REUNION

1. Lista de Asistencia y declaración de Quórum.
2. Análisis y discusión de la Nueva Propuesta de Proyecto de “Reglamento de Atención, Protección de los derechos e inclusión de las personas con discapacidad del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco”.
3. Puntos Varios.
4. Clausura.





Regidores

Zapotlán el Grande

ACUERDOS:

- a) En la revisión del “capitulo II del sistema de desarrollo integral de la familia y la prestacioin de lo servicios”. Las comisiones en conjunto con las autoridades representantes del sistema DIF Zapotlán acordaron lo siguiente:
- b) Fracción III se elimina;
- c) Fracción X no es una garantía (DIF puede hacer una sugerencia pero no es una garantía);
- d) Se deja muy en claro que asistencia y beneficencia son dos cosas muy diferentes;
- e) DIF puede promover, canalizar y orientar, pero no puede responsabilizarse por lo que las personas con discapacidad puede obtener de diferentes instancias;
- f) Mencionar y puntualizar muy claro el tipo de discapacidad para poder apoyar;
- g) DIF no cuenta con la capacidad de adiestramiento en materia ocupacional productiva;
- h) Analizar el articulo 45 fracción III, articulo 46; ya que se menciona que el DIF no tiene la competencia ni los medios para evaluación y certificación de personas con discapacidad;
- i) Es importante observar que instituciones privadas pudieran llevar acabo estos mecanismos que cuenten con las especialidades para poder determinar y certificar el tipo de discapacidad;
- j) DIF necesita tener el conocimiento sobre las instancias para hacer precisos los acercamientos o derivaciones, dejando claro bajo que discapacidad;
- k) En el articulo 48 fracción II puntualizar que los registros de organizaciones civiles sean municipales;
- l) Se propone la realización de una campaña con el apoyo de participación ciudadana para poder detectar el padrón de personas con discapacidad en ele municipio;
- m) Modificar en el articulo 49 II que no solo deberá presentar certificado medico cuando la discapacidad se sea evidente, si no todos por igual;





Regidores

Zapotlán el Grande

- n) Modificar en el artículo 50 hasta instituciones públicas y privadas, por que más adelante se menciona el acceso a los beneficios previamente establecidos, DIF no puede responsabilizarse de todos los programas en conjunto como generalizar temas o de contratación laboral;
- o) Revisar el reglamento de tránsito y vialidad para corroborar que existe actualmente en cuanto al tarjetón el cual se les hará llegar a los integrantes de esta comisión.





Regidores

Zapotlán el Grande

NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA	ABSTENCIÓN
REG. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA	A FAVOR		
REG. EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ	A FAVOR		
REG. GENARO SOLANO VILLALVAZO	A FAVOR		
LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA	A FAVOR		
REG. ERNESTO DOMINGUEZ LOPEZ	A FAVOR		
REG. JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ	A FAVOR		
LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ	A FAVOR		
	07 VOTOS A FAVOR	0	0
<p>SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD LOS ACUERDOS CELEBRADOS EN EL ACTA DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2016, Y SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNION A LA 12:30 HORAS DEL DIA Y AÑO MENCIONADO FIRMANDO LA PRESENTE ACTA LOS PRESENTES DE CONFORMIDAD PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, AGREGRESE AL CUERPO DEL ACTA EL SENTIDO DE LA PRESENTE VOTACION.</p>			

